



REFERENCIA: "SANEAMIENTO Y HERMOSEAMIENTO URBANO CON ILUMINACION Y ESTRUCTURAS DECORATIVAS" MCN N° 12/2023 – ID 456507

DECLARACION JURADA

Yo, C.P. Luz Mariel Aranda Espínola, responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Antequera,

DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO:

Proceder bajo mi responsabilidad a la firma del contrato sin incurrir en el plazo señalado para la presentación de protestas a fin de garantizar los derechos de los oferentes que es de 07 (siete) días hábiles, de conformidad al Art. 51 de la Resolución DNCP N° 4400/23, se ha optado en suscribir el contrato sin incurrir en el plazo señalado en virtud a que la ejecución de la obra es impostergradable e imperiosa

Asimismo, dejo constancia que no se está transgrediendo ningún derecho en vista a ya que al momento de la apertura se presentó solo un oferente por lo que se presume el cumplimiento de la garantía en esta etapa. Sin embargo, si surgiese algún acto de protesta/denuncia, se seguirá los lineamientos acordes a la reglamentación de la DNCP.

Por tanto, expreso mi absoluta responsabilidad sobre la dedición adoptada por esta Unidad.

El día uno del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.



C.P. Luz Mariel Aranda Espínola
RESPONSABLE DE U.O.C